

con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida ciento ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda número nueve; izquierda, la número once; espalda, de José de la Calle Regil, y fente-Oeste, la calle. Finca n° 18.169.

Ha sido valorada en cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

11º. Vivienda unifamiliar sita en Mogón, Barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida ciento ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda número diez; izquierda, la número doce; espalda, de José de la Calle Regil, y fente-Oeste, la calle. Finca n° 18.170.

Ha sido valorada en cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

12º. Vivienda unifamiliar sita en Mogón, Barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida ciento ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda número once; izquierda, la número trece; espalda, de José de la Calle Regil, y fente-Oeste, la calle. Finca n° 18.171.

Ha sido valorada en cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

13º. Vivienda unifamiliar sita en Mogón, Barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida ciento ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda número doce; izquierda, la número catorce; espalda, de José de la Calle Regil, y fente-Oeste, la calle. Finca n° 18.172.

Ha sido valorada en cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

14º. Vivienda unifamiliar sita en Mogón, Barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida ciento ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda número trece; izquierda, la número quince; espalda, de José de la Calle Regil, y fente-Oeste, la calle. Finca n° 18.173.

Ha sido valorada en cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

15º. Vivienda unifamiliar sita en Mogón, Barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida ciento ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda número catorce; izquierda, la número dieciséis; espalda, de José de la Calle Regil, y fente-Oeste, la calle. Finca n° 18.174.

Ha sido valorada en cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

Granada, trece de marzo de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

#### EDICTO. (PP. 534/92).

El Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Granada

Ha de saber: Ante este Juzgado se siguen autos de Juicio de Banco Hipotecario de España núm. 975/90, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. representado por la Procuradora Sra. Sánchez Bonet contra Doña Concepción Lorenzo Roldán y Don Ricardo, Don Armando y Doña Ana María Rodríguez Reverte, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día veinte de julio de mil novecientos noventa y dos y hora de las diez de la mañana, y par el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos y hora de las diez de la mañana, sin sujeción o tipo.

#### CONDICIONES:

1º. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segundo subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2º. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3º. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos sin detinarse a su extinción el precio del remate.

4º. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5º. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6º. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### FINCA OBJETO DE SUBASTA

Urbana 62. Apartamento undécimo, tipa C, enclavado en la undécima planta de alzado, con acceso por la escalera 1. Está compuesta de varias dependencias y terraza. Tiene una superficie construida, incluidos comunes, de 113 metros, 40 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio situado en el pago de la Torre Velilla, término municipal de Almuñécar, hoy Paseo Marítimo de Velilla (conocida por edificio Nécora), compuesto de 13 plantas. Finca registral n° 27.410.

Ha sido valorada en nueve millones doscientas mil pesetas.

Granada, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

#### EDICTO. (PP. 535/92).

El Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Granada

Ha de saber: Ante este Juzgado se siguen autos de Juicio de Banco Hipotecario de España S.A. núm. 1.423/91, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. representado por la Procuradora Sra. Sánchez Bonet contra Don Domingo Manuel Carrillo, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día diecisiete de diciembre de mil nove-

cientos noventa y dos y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres y hora de las diez de la mañana, sin sujeción o tipo.

#### CONDICIONES:

1º. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo en primero y segundo subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2º. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3º. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesta en Secretario donde padrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que los cargos y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos sin detinarse a su extinción el precio del remate.

4º. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas pasturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5º. Para el caso de que el bien que sale a subasto sea el

derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6º. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### FINCA OBJETO DE SUBASTA

Urbano número trescientos doce: Piso destinado a vivienda, tipo D, en la planta primera alta, del bloque número siete, del conjunto urbanístico formado por nueve, situado en el Matadero o Arroyo del Matadero, del término municipal de Linares. Está situado a la derecha y al fondo del bloque, contemplado éste desde su frente, inmediatamente detrás del piso tipo C. Tiene una superficie construida de ciento once metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de ochenta y nueve metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, posillo, estar-comedor, cocina, lavadero, baño, oseo, terraza y cuatro dormitorios. Linda: contemplado desde el frente del bloque: frente, meseta de escalera y piso tipo C; derecha, zona verde común; izquierda, piso tipo E; fondo, zona verde común. Le es aneja la plaza de garaje número doscientos sesenta y ocho. Finca nº 25.993.

Ha sido valorada en cuatro millones quinientos doce mil quinientos pesetas.

Granada, diez de abril de mil novecientos noventa y dos.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de abril de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del estado y 119 de su reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Complementario al de 31 vvdas. en Peal de Becerra (Jaén).

Clave: J-90/040-1.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: Const. Felipe Galiano, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 13.096.644 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 0,50000%.

Sevilla, 10 de abril de 1992.- El Director General, José María Verdú.

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 6 de mayo de la Viceconsejería, por lo que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación de la asistencia técnica Servicio de Limpieza y Jardinería en el Complejo Tabladilla, sede de la Consejería de Agricultura y Pesca. (PD. 606/92).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del servicio mencionado, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Objeto y tipo: Servicio de limpieza y jardinería en el Complejo Tabladilla, sede de la Consejería de Agricultura y Pesca, con un presupuesto total de licitación de 58.475.247 ptos.

2. Plaza de ejecución: Un año, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

3. Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, teléfono 4551800, telefax 4552372.

4. Fianza provisional: Por importe de 1.169.505 ptas.

5. Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 5 y 6 y Categoría C.

6. Proposición económica: Según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme a las especificaciones de éste.

7. Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca sito en la dirección ya indicada en el punto 3, o enviadas por correo, antes de las 13 horas del vigésimo día hábil a contar del siguiente o la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

8. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar las 12 horas del segundo día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuere sábado, se celebrará el día siguiente también hábil, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicada en el punto 3.

9. Documentación: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, dos sobre en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre B contendrá exclusivamente la proposición económica y el sobre A, el resto de documentación indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de mayo de 1992.- El Viceconsejero, Joaquín L. Castillo Sempere.